



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

22217

Corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de septiembre de 2014 por la cual se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista en pediatría/puericultura (BOIB núm. 132, de 30 de septiembre de 2014)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de septiembre de 2014 —publicada en el BOIB núm. 132, de 30 de septiembre de 2014— se convocó un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de facultativo especialista en pediatría/puericultura.
2. Se han advertido errores en la Resolución en relación a la categoría que se convoca.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que “las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de septiembre de 2014 por la cual se convoca un concurso de méritos para constituir las bolsas generales para la selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares de la categoría de auxiliar de enfermería (BOIB núm. 132, de 30 de septiembre de 2014).
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 20 de noviembre de 2014

El director general

Por delegación del consejero de Salud y Consumo (BOIB núm. 48/2008)

Miquel Tomàs Gelabert





ANEXO Corrección de errores

Donde dice:

- Categoría de facultativo especialista en pediatría/puericultura.

Debe decir:

- Categoría de Facultativo Especialista en Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención

